

## CONDICIONES GENERALES

Todas nuestras ofertas están sujetas a las Condiciones Generales de Omicron Mallorca S.L. Todas las ofertas están sujetas a disponibilidad en el momento de la reserva.

### Sección 1: Objeto del contrato

El propósito del presente contrato es el suministro de un barco no ocupado. Con el pago de la primera cuota por parte del fletador, este declara su conformidad con las presentes Condiciones generales.

### Sección 2: Términos de pago

El pago del alquiler se realiza en dos cuotas:

- 50 % de la tarifa de alquiler para confirmar la reserva.
- 50 % del precio del alquiler 30 días antes del inicio del alquiler.

### Sección 3: Entrega del barco

El arrendador solo entregará el barco al arrendatario bajo las siguientes condiciones:

- Pago completo del precio del alquiler y de los extras obligatorios y acordados.
- Pago completo de la fianza. El fletador deberá pagar la fianza en su totalidad, incluso juntamente con el seguro de fianza. Confirmación de alquiler firmada por ambos socios contractuales.
- Inventario mediante fotos antes y después del alquiler.
- En el caso de un alquiler sin tripulación, prueba original de los certificados requeridos
- Lista completa de la tripulación.

El período de alquiler es el indicado en la "Reserva de alquiler de yates". La entrega se realizará en el puerto base de Palma el primer día de alquiler según la confirmación de alquiler.

El fletador se compromete a devolver el yate fletado al puerto base un día antes del final del alquiler, a más tardar a las 18:00 horas (siempre que el yate no haya sido dañado, véase sección 7). Después de la llegada del yate, la empresa de alquiler comprará si hay daños en el exterior y los comparará con las fotos tomadas en momento del check-in.

La empresa de fletamento se reserva el derecho de efectuar inmediatamente las reparaciones necesarias. El fletador se compromete a dejar el yate a más tardar a las 9:00 horas del último día de alquiler.

Antes de dejar el yate, se compararán las fotos tomadas el primer día de alquiler con los objetos (mando a distancia, equipo de radio, linterna, binoculares, adaptador para manguera de agua, ...). Los objetos que falten se deducirán de la fianza.

Excepción Lagoon 55 Slow Down. Horario de entrada y salida según contrato. Bareboat Charter:

En caso de que la empresa de alquiler a casco desnudo determine que la tripulación actual no está suficientemente capacitada para operar el barco, la compañía de alquiler se reserva el derecho de cancelar o cambiar la reserva y retener todos los pagos. La compañía de alquiler tiene derecho a proporcionar un patrón autorizado a expensas del fletador. Estos costos adicionales del patrón pueden ser de la fianza abonada. El fletador no podrá despedir al patrón antes del final del alquiler a menos que haya obtenido el consentimiento de la empresa de fletamento.

#### **Sección 4: Compromiso del arrendador**

El arrendador deberá entregar al arrendatario un barco en perfectas condiciones y que cumpla con todas las normas y reglamentos de acuerdo con las leyes aplicables.

Se facilitará un amarre gratuito o un lugar en una boya para el primer y el último día del alquiler. El tiempo necesario para la presentación y entrega de la embarcación se tomará durante el periodo de alquiler.

La compañía de alquiler considera los motores de la embarcación auxiliar, el aire acondicionado y los sistemas de desalinización de agua como equipamiento adicional. Un equipo adicional que no funcione no da derecho a una reducción del precio del alquiler. Un inodoro averiado no constituye un defecto. El arrendatario no tendrá derecho a reembolso.

Si los siguientes equipos no funcionan, el arrendador deberá reembolsar los importes indicados:

- Los generadores y sistemas de presión de agua se cobran a 600 euros por fletamento y se reembolsarán a prorrata por día de fletamento en caso de avería. Se aplicará la fecha de notificación a la compañía de fletamento.

#### **Sección 5: Compromiso del fletador**

Con la salida de la embarcación, el fletador confirma que se han cumplido las obligaciones de Omicron Mallorca S.L. para la entrega. Después de la entrega de la embarcación, el fletador y la tripulación son plenamente responsables de todos los daños materiales y personales que puedan producirse, también a terceros. A pesar de la presencia de un patrón empleado por Omicron Mallorca S.L., el fletador seguirá siendo responsable del barco, del comportamiento y del bienestar de la tripulación, en cualquier caso.

El fletador asume todos los gastos de operativos aplicables, como las tasas de amarre, los impuestos locales, el combustible, el agua y la comida. Si se requiere asistencia externa debido a problemas de la embarcación, el fletador deberá notificar al arrendador inmediatamente antes de que surjan dichos gastos, a menos que un retraso pudiera causar lesiones personales o daños importantes. El fletador deberá guardar todas las facturas y recibos de reparaciones, que el arrendador reembolsará el día de la devolución. El fletador solo debe transportar el número de pasajeros permitido por las normas de seguridad de la embarcación.

Está prohibido el transporte de mercancías o el transporte de pasajeros a cambio de una remuneración o cualquier otra actividad comercial, como la pesca profesional. El fletador se compromete a manejar el barco como una persona responsable y a cumplir con todas las leyes, en particular en lo que respecta a la pesca y la pesca en alta mar.

El fletador exime al arrendador de cualquier reclamación o litigio derivado o relacionado con el presente contrato debido al incumplimiento de estas normas. El fletador se encargará del mantenimiento de la embarcación durante el periodo de alquiler. El fletador tomará todas las medidas razonables para evitar que la embarcación sea remolcada por otra embarcación.

Sin embargo, si el remolque es necesario a pesar de sus esfuerzos, el fletador acepta negociar y determinar el precio del remolque con el capitán de otra embarcación. Queda prohibido alquilar o prestar la embarcación.

La embarcación deberá devolverse con todo el equipamiento a bordo en las mismas buenas condiciones que al partir, también en condiciones limpias en la fecha y hora de finalización especificadas. En caso de retraso en la devolución, el fletador se compromete a pagar al arrendador todos los gastos ocasionados y las pérdidas de alquiler. Si el arrendatario entrega el yate en un lugar distinto al puerto indicado, se compromete a pagar a Omicron Mallorca S.L. todos los gastos del viaje de vuelta del yate, así como una tarifa de alquiler prorrateada por el número de días necesarios para transportar el barco de vuelta a la base. Se compromete a indemnizar por cualquier pérdida o daño no cubierto por el seguro hasta la devolución del yate. El fletador seguirá siendo responsable del yate hasta que se firme el inventario y se realice la devolución final.

El fletador debe permanecer en aguas de las Islas Baleares. Las siguientes zonas costeras sólo podrán ser navegadas previa autorización por escrito de Omicron Mallorca S.L. **En toda la zona costera de Menorca y los acantilados de Mallorca en la zona de Port Soller a Port Pollenca**, cada tripulante debe ser capaz de demostrar habilidades especiales aquí. Omicron Mallorca S.L. también puede exigir que se contrate a un patrón de Omicron Mallorca S.L. Si el fletador se encuentra a más de 12sm de la costa en barco de alquiler, otra persona de la tripulación debe tener al menos una licencia de mar SBF o equivalente.

**El arrendatario se compromete a no salir del puerto, boya o amarradero durante rachas de viento de fuerza 6 o más.** El arrendatario tampoco puede salir del puerto, boya o amarradero si se pronostican ráfagas de viento de fuerza 6 o más en los siguientes puntos:

- Si se prevén ráfagas de viento de fuerza 6 o más.
- Si las autoridades portuarias han prohibido la navegación.
- Si el yate está dañado y no ha sido reparado.
- Cuando las reservas de combustible sean insuficientes.
- Cuando en general las condiciones climáticas, del yate o de la tripulación pongan en peligro al yate o a la tripulación.

**Viento/ráfagas de fuerza 6 = 22 nudos.**

**La base de la estimación es la aplicación o la página web Windy.com**

**Si la embarcación estuviese anclada, no está permitido que toda la tripulación abandone el barco. Al menos un miembro de la tripulación/patrón con la licencia de navegación requerida debe permanecer a bordo en todo momento.**

Por razones de seguro, **conducir la embarcación auxiliar** solo está permitida con la licencia de navegación requerida.

**El fletador se compromete a no navegar durante la noche.** Cuando se conduce de noche un motor, otra persona en la tripulación debe tener al menos un permiso de navegación SBF (o equivalente).

El fletador se compromete a seguir todas las instrucciones de navegación y ruta de Omicron Mallorca S.L., especialmente en caso de mal tiempo.

## **Sección 6: Fianza**

La fianza será abonada por el arrendatario. Esta fianza cubre todos los daños y gastos imprevistos que no estén cubiertos por la póliza de seguro del yate, los gastos de limpieza si el yate se devuelve en buenas condiciones, así como cualquier otro gasto o indemnización que pudieran reclamar las autoridades marítimas o terceros por el incumplimiento de las obligaciones del arrendatario en relación con el presente contrato. También las facturas pendientes en relación con el alquiler de la embarcación, como las extras obligatorias y acordados que debido a circunstancias especiales no se pagaron al comienzo del arrendamiento.

En todos los casos, la embarcación debe ser devuelta por el arrendatario en las condiciones de navegabilidad e inventario en que fue entregada.

En caso contrario, el arrendador se reserva el derecho de deducir de la fianza del arrendatario, quien se compromete a ello, la cantidad requerida para la reparación de la embarcación. La garantía no constituye una limitación de la responsabilidad del arrendatario, quien está obligado a reembolsar los gastos en que incurra el arrendador debido al incumplimiento de sus obligaciones.

El arrendador retendrá la fianza hasta el importe de los gastos incurridos para cubrir los daños causados por el arrendatario.

El arrendatario no será responsable de los daños causados por un patrón proporcionado por Lagoon-Charter. Cuando se alquila con un patrón de Lagoon-Charter, la fianza se reducirá en 1500 euros.

- Fianza para alquiler con patrón: 2000 euros.
- Fianza para barco sin patrón: 3500 euros.

La fianza se devolverá en euros. Las fluctuaciones del tipo de cambio correrán a cargo o a favor del arrendatario.

## **Sección 7: Seguro**

El arrendatario tiene los siguientes seguros en la agencia **EIS European Insurance y Service GmbH, 13595 Berlín:**

- Seguro de barco de responsabilidad civil YHB-Top (daños personales y materiales hasta 5 millones de euros)
- Seguro a todo riesgo del buque YKB-Top

El robo y la pérdida de pertenencias personales de las personas a bordo no están cubiertos por el seguro.

En caso de accidente / daños en la embarcación, el arrendatario está obligado a preparar un informe en un plazo máximo de 24 horas, anotar los nombres y direcciones de terceros e informar al arrendador. En caso de daños en la embarcación, el arrendador se reserva el derecho de adelantar la llegada al puerto base de Palma de las 18:00 a las 16:00 horas. O exigir el regreso inmediato al puerto de base de Palma en caso de daños importantes. El arrendador tiene derecho a realizar reparaciones importantes en la embarcación en cualquier momento.

Los desperfectos o pérdidas de inventario (ejemplo: inventario de cocina, chalecos salvavidas, Stand Up paddle, wakeboard, esquí acuático, kayak, etc.) deben ser reportados de inmediato a la empresa de fletamento.

El arrendatario está obligado a pagar una fianza de 3500 euros para cubrir posibles daños que no estén cubiertos por el seguro (ejemplo: franquicia del seguro por siniestro).

En caso de que se produzcan daños durante el alquiler de la embarcación, la empresa de alquiler no tiene la obligación de proporcionar al arrendatario una embarcación de reemplazo ni de proporcionar ningún reembolso económico.

## **Sección 8: Terminación del contrato**

Antes de la entrega de la embarcación, el fletador podrá rescindir el presente contrato realizando los siguientes pagos:

- a. Si el arrendatario cancela con más de 60 días antes de la fecha original del alquiler, el arrendatario podrá cobrar el 70 % del monto pagado por adelantado de las tarifas de alquiler como crédito para futuras reservas.
- b. Si el fletador cancela 59 días antes del comienzo del alquiler, el arrendatario perderá la totalidad del monto de las tarifas de alquiler pagadas hasta esa fecha.
- c. Si el arrendatario no paga el último plazo antes del final de los 30 días, el arrendatario perderá la totalidad del monto de las tarifas de alquiler pagadas hasta esa fecha.

Si la embarcación alquilada o una embarcación equivalente no está disponible el día de salida, el arrendatario tendrá derecho a las siguientes opciones:

- Prolongación del período de alquiler por el mismo período que el retraso.
- Ningún cambio en la fecha de finalización del alquiler y reembolso por el tiempo en que la embarcación no estuvo disponible sobre la base prorrateada de la tarifa de alquiler.
- En caso de retraso de más de 48 horas del tiempo de alquiler, el arrendatario podrá rescindir el contrato y recibir un reembolso de la totalidad de la tarifa de alquiler.

En cualquier caso, el arrendatario no podrá reclamar indemnización alguna por la falta de la disponibilidad de la embarcación. Cualquier alquiler interrumpido o acortado, servicio y extras contratados que, por cualquier motivo, no sean utilizados por el fletador no serán reembolsables.

## **Sección 9: Leyes aplicables**

Cualquier litigio derivado o relacionado con el presente contrato se someterá a los tribunales competentes de Palma (Mallorca).

## **Sección 10. Fuerza mayor.**

a. Omicron Mallorca S.L. no será responsable de las pérdidas, daño,s retraso o incumplimientos derivados del presente contrato que sean consecuencia de un evento de fuerza mayor, incluyendo, incendios, catástrofes naturales, epidemias, guerras (declaradas o no), actos bélicos, insurrección, revolución o guerra civil, piratería, guerra civil o acciones hostiles, huelgas o conflictos laborales, acciones del enemigo público, leyes federales o estatales, reglas y regulaciones de autoridades gubernamentales que tengan o hagan valer su jurisdicción, o de otros grupos, organizaciones o asociaciones informales (estén o no reconocidos formalmente como un gobierno), y cualquier otra razón que esté fuera de un control razonable de Omicron Mallorca S.L. y que hagan imposible continuar las actividades empresariales.

b. En caso de retraso o cancelación del servicio debido a un evento descrito anteriormente, todos los pagos del alquiler se aplicarán como créditos para un arriendo futuro. No se concederán reembolsos.

Omicron Mallorca S.L. trabajará con el fletador para organizar un nuevo arrendamiento en otra embarcación aceptable para el arrendatario, posiblemente en una nueva ubicación o en una nueva fecha, o ambas cosas, dependiendo de la disponibilidad y deseos del arrendatario. Si las partes no pueden reservar un nuevo arrendamiento en ese momento, el anticipo del arrendatario permanecerá como crédito para Omicron Mallorca S.L. y no caducará.

Omicron Mallorca S.L no se hará responsable de ningún coste adicional incurrido por el arrendatario como resultado de cambios en sus viajes de arrendamiento por causa de fuerza mayor.

## **Sección 11. Retrasos adicionales**

Si el día de la salida, la embarcación fletada o equivalente no está disponible por una razón que no sea de fuerza mayor, el arrendatario tendrá derecho, si es posible, a las siguientes opciones:

- Si está disponible, cambiar la fecha de salida y mantener la duración del fletamento.
- Mantener la fecha de finalización del fletamento en la factura y, por el tiempo en que el barco no estuvo disponible, se reembolsará al arrendatario la tarifa de alquiler de manera proporcional.
- Si el retraso supera las 48 horas del tiempo de alquiler, el arrendatario podrá rescindir el contrato con Omicron Mallorca S.L. y recibir un reembolso de la tarifa de alquiler.
- El arrendatario renuncia a todas las reclamaciones, daños, deudas, responsabilidades, demandas, costes, gastos, intereses, demandas y/u honorarios legales derivados de un retraso en el arrendamiento.
- Cualquier arrendamiento interrumpido o acortado, cualquier servicio que el arrendatario no use por cualquier motivo no será reembolsable.

## **Sección 12. Misceláneos**

a. En caso de que haya una prohibición de entrada en Mallorca, el arrendatario tiene derecho a cancelar el alquiler en cualquier momento. Las cantidades ya pagadas se acreditarán como créditos para reservas futuras.

b. En caso de que el gobierno responsable del lugar de residencia del arrendatario emita una advertencia de viaje debido a la pandemia de COVID-19, el arrendatario tendrá derecho a cancelar el alquiler hasta 28 días antes del inicio del mismo. Las cantidades ya pagadas se acreditarán como créditos para reservas futuras.

c. El repostaje de la embarcación se realiza en el amarre el último día del alquiler, después de llegar al puerto base de Marina Naviera Balear, en el amarre. El repostaje fuera del puerto base solo se permitirá después de consultar con la empresa de fletamento.

d. La embarcación auxiliar puede no llevar el depósito lleno en el momento de la entrega y, por tanto, no es necesario devolverla con el depósito lleno.

e. En los fletamentos con patrón y azafata se cobrará una tarifa plana.

f. Está prohibido que el arrendatario traiga mascotas o cualquier otro animal a bordo del yate sin el consentimiento de la empresa de fletamento.

g. Los niños menores de 2 años solo están permitidos previa consulta con la empresa de fletamento.

h. Está estrictamente prohibido fumar en cualquier espacio interior a bordo del yate.



i. Derechos marítimos: El arrendatario se compromete a no ejercer ni autorizar ningún derecho marítimo sobre la embarcación o sobre el crédito de Omicron Mallorca S.L.. El arrendatario no podrá abandonar la embarcación ni celebrar un contrato de salvamento sin el consentimiento previo y por escrito de Omicron Mallorca S.L. El arrendatario deberá compensar a Omicron Mallorca S.L. por cualquier responsabilidad por gravámenes, salvamentos o deudas sobre la embarcación o sobre Omicron Mallorca S.L.

Si tiene alguna pregunta sobre las Condiciones generales, escriba a: [info@om1.eu](mailto:info@om1.eu)

En Mallorca, a diciembre de 2023

Por la presente confirmo que he leído y acepto las Condiciones generales

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

Nombre